

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 776-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 23 de setiembre de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 024-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 12 de setiembre de 2024; Carta N.º 017-2024-STFGEE-UNAJ, de fecha 13 de setiembre de 2024; Carta N.º 689-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 13 de setiembre de 2024; Acuerdo N.º 1098-2024-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 16 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 250-2024-CCO-UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024, se resuelve en su artículo primero Aprobar la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 424-2024-CCO-UNAJ, de fecha 10 de junio de 2024, se resolvió RATIFICAR la designación de la docente Dra. DIANA MARLENY PASACA APAZA, como SECRETARIO TÉCNICO de la Facultad Gestión y Emprendimiento Empresarial de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 024-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 12 de setiembre de 2024, se resuelve aprobar excepcionalmente y por única vez la matrícula extemporánea de los estudiantes de acuerdo a las precisiones contenidas en los informes obrantes, conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
1	PARI APAZA, ALEX FERNANDO	76922303
2	MAMANI CASTILLO, MARIO ALBERTO	71586282
3	SACACA QUISPE, LUIS FERNANDO	60764650

Que, mediante Carta N.º 017-2024-STFGEE-UNAJ, de fecha 13 de setiembre de 2024, la Secretaría Técnica de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, informa que se ha llevado a cabo las correspondientes sesiones de Consejo, en las cuales se ha aprobado excepcionalmente y por única vez la matrícula extemporánea de los estudiantes mediante Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 024-2024-FGEE-UNAJ, por ello remite el expediente a fin de que sea ratificada por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante Carta N.º 689-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 13 de setiembre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 024-2024-FGEE-UNAJ, para su ratificación por el Pleno de Consejo de Comisión Organizadora;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de setiembre de 2024, mediante Acuerdo N.º 1098-2024-SO-CO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 024-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 12 de setiembre de 2024;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 024-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 12 de setiembre de 2024.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERALDR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-359-0012-2024

Arch. /2024